



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZIOCX



01-10-15 14:23

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/10/2015

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de 2.015, bajo la presidencia del sr. Alcalde, D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los sres. concejales:

D. JUAN RAMON RUIZ NORIEGA
D^a. ALEJANDRA CALDERON FRANCO
D. FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ
D^a. BELINDA FRANCO GARCIA
D. MARTIN A. CHAVES PEÑA
D. JULIAN VELEZ GONZALEZ
D^a MAGDALENA NAVARRO GUTIERREZ
D^a ISABEL SANCHEZ DE RAMON
D. ANDRES GONZALEZ BENGOCHEA

al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

Asiste también dona Eva Balbín García, al objeto de proceder a tomar posesión de su cargo como concejal.

Da fé del acto, la secretaria de la corporación, Laura Rodríguez Candás.

Comprobado por la secretaria que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del sr Alcalde se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha veinticinco de septiembre de 2.015.

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 9/2015 celebrada el día diez de septiembre de 2.015. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos y sometido el asunto a votación, el

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZI0CX



01-10-15 14:23

Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba el acta.

2º.- EXPTE. AYT/1011/2015.TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA EVA BALBÍN GARCÍA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.-

Dentro del segundo punto del orden del día, se informa al Pleno que como consecuencia de la renuncia de doña M^a Aránzazu Garrido Lecue al cargo de concejal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Partido Popular, se ha seguido el procedimiento señalado al efecto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE número 171 de fecha viernes, 18 de julio de 2.003) para cubrir la vacante producida, resultando que el candidato es doña Eva Balbín García.

Considerando que mediante documento con registro municipal de entradas número 3.753 de 2.015 y fecha veintidós de septiembre, se ha recibido en el ayuntamiento la credencial de concejal de doña Eva Balbín García, expedida por el sr. Vicepresidente de la Junta Electoral Central en fecha de dieciséis de septiembre de 2.015.

Cumplidas el resto de las formalidades legales y dado que para tomar posesión de su cargo debe darse cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, doña Eva Balbín García procede a prestar el juramento o promesa de su cargo.

A tal efecto, el señor Alcalde da lectura a la fórmula establecida en el citado Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que dice:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

Por parte la concejal electa acreditada se contesta del modo siguiente: Sí, lo Juro, por lo que de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento da posesión de su cargo a doña Eva Balbín García como concejal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Partido Popular, procediéndose en este momento a la entrega a la interesada de su credencial expedida por la Junta Electoral Central.

3º.- EXPTE. AYT/1512/2015. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. Cambio de denominación de calle y plaza del municipio.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZI0CX



01-10-15 14:23

“Atendida la necesidad de proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.1. la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura.

Considerando que en el núcleo de San Vicente de la Barquera existe la Avenida del Generalísimo y la Plaza de José Antonio, denominaciones que infringen lo dispuesto en el citado artículo y cuyo cumplimiento exige realizar la correspondiente modificación.

Considerando que a través de la página web municipal se ha habilitado la posibilidad de que los ciudadanos manifiesten sus preferencias respecto al nombre que ha de darse a dichas calle y plaza, dentro de las tres opciones ofrecidas para cada una de ellas.

Resultando que para la Avenida del Generalísimo la denominación que ha tenido mayor apoyo es la de Avenida de los Soportales y para la Plaza de José Antonio la denominación que ha tenido mayor apoyo es la de Plaza Mayor del Fuero.

Visto el artículo 15.1. de la Ley 52/2007, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Modificar la denominación de la Avenida del Generalísimo, que pasa a denominarse Avenida de los Soportales.

SEGUNDO: Modificar la denominación de la Plaza de José Antonio, que pasa a denominarse Plaza Mayor del Fuero.

TERCERO: Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional del Estadística, acompañado de plano en el que se identifiquen la avenida y la plaza cuya denominación es objeto de modificación.

CUARTO: Que se realicen las actuaciones que fueran procedentes en orden a la efectividad del presente acuerdo.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, señalando que su grupo se va abstener, porque si bien están de acuerdo en que se cambien los nombres y en el cumplimiento de la Ley, no lo están con el sistema que se ha seguido, en el que se ha dejado al margen a quien representa a las instituciones y se ha realizado sin tener en cuenta al partido popular, que es quien representa a la mayoría de los vecinos, lo que le ha provocado una gran decepción.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZI0CX



01-10-15 14:23

Seguidamente, toma la palabra el sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Juan Ramón Ruiz Noriega, indicando que el argumento del Grupo Popular es un puro sofisma. Y tras dar lectura al artículo 15.1. de la Ley 52/2007, indica que no da lugar a dudas y que la obligación del Ayuntamiento es cumplir las leyes.

Acto seguido, toma la palabra el sr. portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Florencio Roiz Gutiérrez, manifestando que su Grupo está a favor del cumplimiento de las leyes y que en cuanto al sistema seguido, es cada equipo de gobierno el que toma las decisiones oportunas.

A continuación, interviene el sr. portavoz del Grupo Mixto, don Martín Angel Chaves Peña, señalando que se sienten muy orgullosos de la decisión que se va a adoptar y muy satisfechos con la participación de los ciudadanos.

Cierra el turno de intervenciones el sr. alcalde señalando que ha sido un procedimiento ejemplar y que incluso les han llamado de otros municipio para interesarse sobre cómo se había hecho.

Seguidamente se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado: Votos a favor seis, correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes a los grupos municipales socialista, regionalista y mixto; votos en contra, ninguno; abstenciones, cinco, correspondientes a los sres. concejales presentes pertenecientes al grupo municipal popular. Por lo que visto el resultado de la votación, queda aprobada la propuesta de acuerdo.

3º.- EXPTE. AYT/1513/2015. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. FIESTAS LOCALES 2.016.-

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Vista la Orden HAC/30/2015, de 7 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el calendario de fiestas laborables para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al que habrá de añadirse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

Se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Fijar como festividades locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para el año 2.016 las siguientes:

- Día veintidós de enero de 2.016 (viernes): Festividad San Vicente Mártir.
- Día ocho de septiembre de 2.016 (jueves): Festividad de Nuestra Señora de la Barquera.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZIOCX



01-10-15 14:23

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Trabajo el acuerdo adoptado, a los efectos oportunos, y su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación. "

No suscitándose debate y sometida la propuesta a votación, es aprobada por los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

5º.- EXPTE. AYT/906/2015. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.-

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"EXAMINADO el expediente tramitado para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2.014, formada e informado por la Intervención municipal, en el que consta entre otros dictamen favorablemente emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintisiete de julio de 2.015, en el sentido de representar la misma la imagen fiel de la situación económica, patrimonial, financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, así como certificado emitido la secretaría municipal de fecha de fecha dieciséis de septiembre de 2.015 sobre la inexistencia de reclamaciones, reparos contra el expediente de cuenta general 2014, cuya publicidad fue realizada en el Boletín Oficial de Cantabria número 151 de fecha viernes, de fecha siete de agosto de 2.015. Y el dictamen favorable adoptado por la misma Comisión en su sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de 2.015.

ATENDIENDO a lo preceptuado en los art. 208 a 212 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 e abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se formula siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera correspondiente al ejercicio 2.015, siguiendo el procedimiento dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediendo a su rendición al Tribunal de Cuentas."

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Florencio Roiz Gutiérrez, señalando que están a favor de la aprobación de la cuenta general pero pide a la

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZI0CX



01-10-15 14:23

parte administrativa del municipio que se intente sacar a concurso los expedientes que están sin licitar para evitar los reparos de la intervención.

Interviene seguidamente el sr. portavoz del Grupo Mixto, Martín Angel Chaves Peña, para señalar que opina lo mismo que el anterior, añadiendo que deben regularizarse el tema de la radio, la contratación de seguros o la residencia de ancianos.

A continuación, toma la palabra el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González señalando que la emisora de radio aunque es municipal no supone ningún tipo de coste y que hasta la fecha nadie ha puesto ningún reparo y respecto a la residencia, indica que estuvo a punto de salir a licitación, pero tuvo que demorarse porque no es una competencia municipal.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que la componen.

6º.- EXPTE. AYT/832/2015. FUNDACION BIODIVERSIDAD Y NATURALEZA. CONCESION ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA TORRE DE PREBOSTE PARA MUSEO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA NATURALEZA.-

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la solicitud formulada por don Pablo Lago Bornstein, con DNI 01.397.298-W, en representación de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD Y NATURALEZA, mediante documento con registro municipal de entradas número 1.783 de 2.015 y fecha trece de mayo, y que se refiere al uso privativo de la Torre del Preboste mediante una concesión administrativa para destinarlo a Museo de la Biodiversidad.

Considerando:

Primero: Que según consta en los Estatutos de la Fundación Biodiversidad y Naturaleza, la citada fundación es una organización privada de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general, propios de la Institución y que tiene por objeto contribuir a dar a conocer la Biodiversidad a la sociedad, prestando especial atención a colectivos sociales con algún tipo de discapacidad. Señalan también los Estatutos que para la consecución de este objetivo, Fundación tiene como finalidad la realización de todas aquellas actividades lícitas necesarias para la creación y puesta en marcha de un Museo de la Biodiversidad, para lo cual se propondrán mecanismos de colaboración con el Gobierno de Cantabria y sus autoridades museísticas, para lo que se contará con la colaboración del Museo de la Naturaleza de Cantabria, perteneciente al Gobierno de Cantabria. Y que el Museo de la Biodiversidad se realizará a partir de los fondos aportados por el fundador, así como de la adquisición de nuevo material expositivo.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZ10CX



01-10-15 14:23

Segundo: Que según consta en informe emitido por la Directora del Museo de la Naturaleza de Cantabria en fecha de siete de mayo de 2.015, los fondos a aportar al Museo consisten en una colección de fauna taxidermizada de gran valor científico y cultural que permitiría abordar de forma completa y sistemática una exposición permanente sobre la Biodiversidad. Añadiendo que la colección posee un nivel de excelencia que la sitúa como un referente nacional y en un elemento destacado a nivel europeo dentro de la categoría de museos de historia natural.

Tercero: Que actualmente, el edificio denominado la Torre del Preboste, no está destinado a ningún servicio público concreto, siendo utilizado por entidades, por asociaciones y por particulares para impartir clases de música, pintura, folklore, gimnasia y para realizar exposiciones temporales por parte de particulares.

Cuarto: Que la importancia de la colección que se pretende exponer en el Museo de la Biodiversidad supondría, de albergarse en el municipio, colocar al municipio de San Vicente de la Barquera como referente cultural y al mismo tiempo, serviría de foco cualificado para la atracción de visitantes.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio así como lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en particular los artículos 93 en consonancia con el artículo 137.4 b) de la citada norma, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Admitir a trámite la solicitud formulada por don Pablo Lago Bornstein, con DNI 01.397.298-W, en representación de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD Y NATURALEZA, y que se refiere al uso privativo de la Torre del Preboste mediante una concesión administrativa para destinarlo a Museo de la Biodiversidad.

Segundo: Que se realicen las actuaciones que correspondan para la tramitación del oportuno expediente.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a la Fundación Biodiversidad y Naturaleza, a los efectos correspondientes. "

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, manifestando que están de acuerdo con la propuesta, que se alegran que se ponga en marcha y que consideran se trata de un proyecto de una importancia extraordinaria.

A continuación, interviene el sr. concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Juan Ramón Ruiz Noriega, señalando que simplemente están iniciando el expediente, que hay muchos puntos que limar y que de momento, parece buena cosa para el pueblo.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZIOCX



01-10-15 14:23

Seguidamente, toma la palabra el sr. concejal del Grupo Municipal Regionalista, don Florencio Roiz Gutiérrez, señalando que también considera que el proyecto del museo es algo importante pero que van a pensar mucho lo que se hace y que deben tenerse en cuenta los informes de todo tipo de estamentos para hacer lo correcto.

Interviene el sr. concejal del Grupo Mixto, don Martín Angel Chaves Peña, señalando que es un proyecto que ya se descartó en Cabezón, que viene de la fundación Franco, que lo han camuflado y que no le gusta, añadiendo que la colección es una aberración. Señala que está a la espera de lo que se pueda colocar ahí pero que ni le gusta la fundación ni algún tipo de caza de los animales.

Interviene nuevamente don Julián Vélez González indicando que decir dos cosas: la primera que denominar a la fundación "fundación Franco" es un auténtico disparate y que la colección viene de la mano de una persona que ha trabajado para distintos gobiernos como experto en relaciones internacionales. Y la segunda, que lo que debe quedar claro es que no es una colección de caza. Señala finalmente que otro aspecto importante es que la colección revierta al ayuntamiento.

Don Martín Angel Chaves Peña insiste en que una exposición de animales disecados, no le gusta.

Cierra el turno de intervenciones el sr. alcalde señalando que el asunto se estudiará y que se verá lo que ocurre, que ahora se trata de admitir a trámite la solicitud y que ya se verá dónde va a parar.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba la propuesta de acuerdo.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCADIA

Se informa de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión en la que se dio cuenta de los mismos (sesión plenaria ordinaria de fecha treinta de julio de 2.015): del número 1292/2.015 de fecha veintiocho de julio hasta el 1.579/2015 de fecha veintitrés de septiembre.

8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS A LA VISTA DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de los siguientes acuerdos contrarios a los reparos efectuados por la intervención municipal:



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZIOCX



01-10-15 14:23

1.- Resolución de la alcaldía número 1461//2015 de fecha veintiocho de agosto de 2.015 por la que se levanta el reparo nº 14/2015 formulado por la intervención municipal en el expediente de contratación de personal laboral temporal con objeto de prestar el servicio de apoyo en educación infantil en el curso 2015-2016.

2.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha de cuatro de septiembre de 2.015, por el que una vez levantado por el sr. Alcalde el reparo nº 15/2015 formulado por la intervención municipal al reconocimiento extrajudicial de facturas incluidas en la relación de facturas F/2.015/14, se aprueba dicho reconocimiento extrajudicial y la relación de facturas por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (12.218,09 €).

9º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El sr. Alcalde informa que el pasado seis de septiembre ha asistido a la toma de posesión de don Pedro Jesús García Carmona como Director General de Administración Local.

- El sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con el Director General de Medio Ambiente en la que ha hablado sobre las depuradoras y depósitos de agua que existen en el municipio. Don Julián Vélez González pregunta y si cambia el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, respondiendo el sr.alcalde que no, que se mantiene el mismo.

10º.- MOCIONES,RUEGOS Y PREGUNTAS

10. 1. MOCIONES.

Se da lectura a la siguiente moción:

"La totalidad de los partidos políticos con representación en este municipio y según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas similares, de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que deterioran gravemente la calidad de vida y provocan efectos invalidantes en el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negativos afectando a la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes la sufren.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZI0CX



01-10-15 14:23

Aunque desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, debido a sus características y a la inexistencia de una prueba específica es habitual que se tarde entre 5 y 8 años en obtener un diagnóstico claro con todos los problemas que ello conlleva para los pacientes.

Así mismo la falta de información sobre dichas enfermedades provoca que en muchos casos las personas que las sufren se encuentren con dificultades, no sólo en el diagnóstico de la enfermedad, sino también en el tratamiento y en la obtención de las prestaciones propias de una situación de incapacidad como la que se deriva de estas enfermedades.

Por todo ello la Asociación FM Unión y Fuerza, ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, que fue admitida por el Congreso de los Diputados en octubre de 2.014. Esta iniciativa pretende fomentar la protección social y sanitaria de las personas afectadas por estas enfermedades, así como sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad y favorecer la investigación en el tratamiento y diagnóstico.

Por el presente documento la totalidad de los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento presentan para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente moción.

PRIMERO.- Trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera a la ILP impulsada por Asociación FM Unión y Fuerza a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de los enfermos.

SEGUNDO.- Respalda la campaña de recogida de firmas que está llevando a cabo la Asociación."

Finalizada la lectura y sometida a votación la aprobación de la moción, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran once de los once que lo componen.

10.2. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Pregunta formulada por el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, en relación con la información que aparece en la web municipal sobre el "Desafío de Cantabria", en el sentido de realizar unas aclaraciones, como son que don Pablo Criado no es el director, el director era el ayuntamiento y que a ese señor se le nombró director técnico. Añade que la intención que tenían la pasada primavera era organizar la carrera con la Federación Cántabra.

El sr. Alcalde responde que se puso en contacto con los asociados, que eran Mario, Vicente, Mónica y Pablo Criado. Señala que Mario no quería saber nada, Mónica lo tenía que pensar, Vicente estaba

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZIOCX



01-10-15 14:23

enfermo y Pablo Criado en Italia. Es decir, que la Asociación no quería saber nada, que se encontraba atado de pies y manos y que se optó por aplazar la carrera para el próximo año.

Interviene nuevamente don Julián Vélez González señalando que la asociación ha sido creada recientemente para desvincular al Ayuntamiento, pero que nunca organizó la carrera, a lo que responde el sr. Alcalde que la asociación ya tenía el dinero, que no se le podía quitar, indicando don Julián Vélez González que lo que había era consignación presupuestaria por si la asociación llegaba a organizar la carrera, que el presupuesto se puede modificar y que si hubiese preguntado a quien tenía que preguntar, en coordinación con la Federación de Carreras de Montaña, la carrera hubiese funcionado.

-Pregunta formulada por el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, en relación a la obra del saneamiento en El Barcenal, que por motivos de reclamaciones de particulares, se paralizó coincidiendo con la época de las elecciones, por lo que se solicitó al Gobierno de Cantabria algún tipo de respuesta.

Responde el sr. alcalde que han tenido reuniones con los vecinos, que se va a cambiar el trazado en algunos tramos y que la obra empezará en breve.

-Pregunta formulada por el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, en relación a si se ha presentado alguna reclamación por parte de los peones que han estado contratados con la subvención y si el Teniente de Alcalde tiene alguna vinculación con ello.

Responde el sr. alcalde que se han presentado reclamaciones y don Martín Angel Chaves Peña, interviene para responder que en su día, como representante de personal, informó de una sentencia de Suances. Don Julián Vélez González señala que en una mesa de personal se informó de la imposibilidad de abonar los mismos salarios que a los trabajadores municipales porque suponía incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, según informe del interventor. Don Martín Angel Chaves Peña responde que él no estuvo en ninguna reunión y que si esos trabajadores tienen derecho a cobrar más, es lo que hay que hacer. Interviene el sr. Alcalde señalando que entre los primeros que empezaron a presentar recursos está el hermano de don Julián Vélez, respondiendo este último al sr. alcalde que debe medir lo que dice.

Interviene el sr. portavoz del Grupo Municipal Regionalista, don Florencio Roíz Gutiérrez, señalando que está de acuerdo en que todos deben tener un salario justo y que lo que hay que hacer es respetar las sentencias cuando las haya.

- Pregunta formulada por el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, en relación a si se ha hecho algún modificado del proyecto de la nave de El Calafate.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



166P47552A344M6F125M

SECZIOCX



01-10-15 14:23

Responde el sr. alcalde que lo que se ha hecho es por si el dinero que sobraba se podía utilizar. Don Julián Vélez González señala que la justificación debe realizarse en octubre y que si no se tramita el modificado se pierde el dinero y pregunta si se ha presentado a trámite algún modificado, a lo que responde el sr. alcalde que no.

- Finalmente, el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don Julián Vélez González, señala que han dejado pasar cien días, y que en esos cien días lo único que ha hecho el equipo de gobierno del municipio es cambiar el nombre de las calles, por lo que empezarán a traer propuestas. Responde el sr. alcalde que si son buenas, las tratarán.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:45 del día señalado al comienzo, el sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Luguera Santoveña

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candas